

CLASES A2.1. , A2.2 , A3 y A4 ORIGINAL Y RENOVACIÓN

REQUISITOS DE EDAD	REQUISITOS Y DOCUMENTACIÓN PARA INICIAR EL TRÁMITE	VIGENCIA
<p>A21: MAYOR DE 18 AÑOS. A22: MAYOR DE 21 AÑOS O MENORES DE 21 AÑOS EN TANTO ACREDITE 2 AÑOS DE ANTIGÜEDAD EN CLASE A21. A3 MAYOR DE 21 AÑOS.</p>	<p>TURNO obtenido en http://reconquista.gob.ar/licenciadeconducir</p>	<p>DE 18 A 20 AÑOS: ORIGINAL 1 AÑO RENOVACIÓN 3 AÑOS DE 21 A 65 AÑOS: 5 AÑOS DE 66 A 70 AÑOS: 3 AÑOS A PARTIR DE 71 AÑOS: 1 AÑO A4: DE 18 A 65 AÑOS: 2 AÑOS A PARTIR DE 66 AÑOS: 1 AÑO</p>
	<p>Formulario de Solicitud Y Declaración Jurada. Ambos completos.</p>	
	<p>CENAT (Certificado Nacional de Antecedentes de Transito). Imprimir la boleta de pago desde www.santafe.gov.ar/cenat/ o http://reconquista.gob.ar/licenciadeconducir IMPORTANTE: Una vez emitida la boleta de pago deberá abonarse (\$150) en los lugares habilitados dentro del plazo que señala la misma. De no hacerse efectivo se deberá generar una nueva. A partir de la fecha que se realiza el pago correspondiente tiene una vigencia de 30 días corridos para realizar el trámite en nuestras oficinas, pasado dicho tiempo el CENAT carece de validez y deberá volver a generarse y abonar una nueva.</p>	
	<p>Último ejemplar del DNI obtenido en original y fotocopia, en perfectas condiciones de legibilidad y con domicilio actualizado. IMPORTANTE: Debe figurar el nombre de la localidad.</p>	
<p>PRINCIPIANTE: Durante los primeros 6 meses NO podrá conducir en Rutas ni microcentro</p>	<p>LIBRE DEUDA DE LA PERSONA (CERTIF. CONDUCTA VIAL) on line: se tramita en pág. http://reconquista.gob.ar/ (Costo \$54) Si pertenece a otra localidad debe además traer el Libre Multa de dicho lugar.</p>	
<p>SOLICITANTES DE CLASES A SIEMPRE DEBEN REALIZAR: EXAMEN PSICOFÍSICO, EXAMEN TEÓRICO Y PRÁCTICO, SEA EL TRÁMITE ORIGINAL O RENOVACIÓN.</p>	<p>CHARLA/CAPACITACIÓN MOTOS ver fechas y horarios en http://reconquista.gob.ar/licenciadeconducir y presentarse con su DNI</p>	
	<p>Fotocopia Documentación de la Moto: TARJETA VERDE, SEGURO (póliza y recibo de pago), PATENTE.</p>	<p>HASTA 65 AÑOS: 2 AÑOS A PARTIR DE 66 AÑOS: 1 AÑO y NO se admiten Altas</p>
	<p>LICENCIA A 4: NO TIENE OTROS REQUISITOS PROPIOS ESPECÍFICOS, SE ASOCIA A OTRA CLASE A DE CUALQUIER CILINDRADA</p>	

Se debe tener en cuenta que desde agosto de 2015 el centro otorga la Licencia Nacional De Conducir. La misma, a diferencia de la Licencia Provincial, comprende un conjunto de clases de licencias. Así, una persona siempre tiene una sola licencia que lo habilita a conducir una o más clases. Las licencias que no se renueven, serán retenidas.

SI SE ASOCIARÁ A UNA D3: Certificación de Autoridad Superior donde se detalle su función en la Institución por la cual necesita esta Clase de Licencia.

TODA ESTA DOCUMENTACIÓN ES NECESARIA PARA INICIAR EL TRÁMITE